



Pide cuentas al MEP

Defensoría interviene por grupo de niños afectados ante suspensión de beca transporte

- *Estudiantes asisten a escuela Juan Manso Estevez en Muelle de Florencia, San Carlos.*

Lunes 25 de Marzo de 2019. La Defensoría de los Habitantes intervino, por más de veinte niños afectados, por la suspensión de la beca de transporte para asistir a la escuela Juan Manso Estevez en Muelle de Florencia, San Carlos.

Según una denuncia presentada ante la Defensoría, las familias afectadas viven en la entrada a Kopper, y desde hace muchos años las niñas y niños de la comunidad asisten a dicha escuela en Muelle, ubicada aproximadamente a 2 km de distancia; sin embargo, a inicios del presente curso lectivo, el Director de este centro educativo les informó (oficio DEJME-0003-2019 del 11 de febrero 2019) que conforme con el Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil, lo procedente es que los niños asistan a la escuela de Kopper, donde vive la mayoría.

En una carta el Director señaló que dicho Reglamento indica que uno de los requisitos para ser beneficiario de la beca de transporte estudiantil es asistir a la institución educativa más cercana a su lugar de residencia, o al centro educativo que por las circunstancias de accesibilidad sea más idóneo. En razón de lo anterior, y de la preocupación de los padres de familia porque el camino a la escuela de Kopper es solitario, por medio de piñeras y fincas; la Defensoría intervino para solicitar información sobre la suspensión de esta beca.

Es así como la Defensoría pidió a la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública:

1. Indicar los motivos por los cuales el Departamento de Transporte Estudiantil del MEP procedió a suspender y no recibir las nuevas solicitudes becas de transporte estudiantil para los y las estudiantes mencionados en este caso.
2. De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia, informar sobre la valoración del interés superior del niño, realizada por esa Dirección del MEP, previo a suspender o denegar los casos de las becas de transporte estudiantil señalados.
3. Si en años anteriores esos y esas estudiantes recibieron beca de transporte estudiantil para asistir a la escuela de Muelle, ¿cuál fue la instancia encargada de dicha aprobación, así como el sustento técnico y legal para otorgarlas en el pasado?.
4. Informar si funcionarios de esa dirección han realizado alguna visita o inspecciones a la zona, para verificar las condiciones de accesibilidad y seguridad para los niños que asisten a la Escuela de Muelle.

Asimismo, la Defensoría solicitó a la Dirección Regional de Educación de San Carlos:

1. Indicar los motivos por los que no se le ha brindado respuesta a la solicitud planteada por los padres y madres de familia, con respecto a la suspensión de las becas de transporte estudiantil.
2. Si la información de que existe un criterio institucional oficial con respecto a que los estudiantes se deben trasladar de centro educativo, se le solicita remitir copia del mismo, así como del sustento técnico y la valoración del interés superior del niño para tomar dicha decisión para cada uno y una de las estudiantes en los términos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes